

à lamentable miseria, no puede conceder.

Asi como el Cuerpo humano se debilita notablemente con las demasiadas Sangrias: asi el Politico con los inmoderados Tributos. Aquel perece, si le falta la Sangre; este se acaba, si se le consume toda la *Harzenda*.

Tambien se, que muchos Principes han perdido sus Estados, y sus Vassallos por no sustentare las Fuerças necessarias para su conservacion, de miedo de cargarlos; y que ciertos Vassallos han caido en la Esclavitud de sus Enemigos, por querer demasiada Libertad debaxo de su Soberano Natural: pero ay en esto cierto Punto, que no se puede traspasar sin injusticia; enseñando la Razon natural à qualquiera, que deve aver su proporcion entre la carga, y las fuerças de los que la llevan.

Esta proporcion se ha de guardar tan Religiosamente, que asi como vn Principe, no puede ser juzgado por bueno, si faca mas, que es menester, à sus Vassallos: asi son siempre los mejores, los que nunca les facan, mas de lo que es menester.

Finalmente, como quando vn Hombre està herido, el Coraçon, que se enflaquece con la perdida de la Sangre, que derrama, no atrae para su Socorro la de las partes inferiores, hasta despues, que la mayor parte de la de las superiores se ha consumido: Asi, en las grâdes Necesidades del Estado, deven los Soberanos, en quanto pueden, valerse antes de la Abun-

Abundancia de los Ricos, que Sangrar à los Pobres extraordinariamente.

Este es el mejor Consejo, que puede tomar V. M. que lo practicará muy facilmente; pues puede sacar en lo por venir la principal subsistencia de su Estado, de sus Arrendamientos Generales, que interessan mas à los Ricos, que à los Pobres: pues gastando estos, menos, no contribuyen tanto, à lo que se recoge.

CAPITULO V.

QUE CONSIDERA AL ESTADO
en si mismo.

SECCION I.

QUE REPRESENTA, QUANTO
importa, que las diversas Partes del Estado
se conserven cada vna en la ex-
tension de sus Ter-
minos.

Despues de aver hablado separadamente de los Diversos Ordenes, de que el Estado se compone, casi no me queda cosa, que dezir, por mayor; sino, que asi, como vn Todo no

Orden.
No puede aver Cuerpo hermolo sin Orden. De este depende la Hermosura de todos. Ay, en faltand o, inconstitucion, y fiereza. Deven zelarla todos los Reyes. Sin el es todo confusion summa.

subsiste mas, que por la Union de sus Partes, en su Orden, y en su lugar natural; así este Grande Reyno no puede estar Florido, si V. M. no haze, que subsistan los Cuerpos, de que se compone, en su Orden; teniendo la Iglesia el primer lugar; la Nobleza el segundo; y los Oficiales, que andan delante de todo el Pueblo, el tercero.

Pretensiones.
No han de eleuarse las Pretensiones injustas. No oyó bien Curito las de sus Primos. No les dió el Pueblo, porque andaban.

Ni por Audaces, ni por Parientes configuieron los Tronos. No le ha de dar por el Parentesco, lo que se deve à solos los Meritos. No ha de atender el Monarca, à quien pide; pero si, à quien merece. Para el que ya los tiene preparados de el Cielo, se han de guardar cuidadosamente los Premios.

Digo atreuidamente este hecho; porque es tan importante, como justo, detener el Curso de las Pretensiones de ciertos Oficiales, que inchados de Sobervia, ó por los grandes Bienes, que poseen, ó por la Autoridad, que les dà el Empleo de sus Cargos, son presumidos hasta tal Punto, que quieren tener el primer lugar, no pudiendo tomar mas, que el tercero. Lo qual es de tal manera contra la Razon, y contra el bien de Vuestro servicio, que es absolutamente necessario detener el Curso de tales Pretensiones; pues de otra fuerte la Francia no será, lo que ha sido, y lo que deve ser; mas solamente vn Cuerpo monstruoso, que como tal no podrá tener subsistencia, ni Duracion.

Como es cosa certissima, que los Elementos, que son capaces de peso, no tienen

nen pesadez, quando están en su lugar; así tambien es cosa segurissima, que ninguno de los Ordenes de vuestro Estado será de Carga para otro, quando cada vno estuviere precisado à estar en el lugar, que deve tener por su Nacimiento.

Y como el Fuego, el Ayre, y el Agua no pueden sustentar vn Cuerpo terrestre, porque es pesado, fuera de su lugar; así es cierto, que ni la Iglesia, ni la Nobleza podrá llevar la Carga de los Oficiales, quando quisieren estar fuera de su lugar.

La seguridad, que tengo, de que V. M. podrá contener à cada vno dentro de sus terminos, como conviene, haze, que sin detenerme mas Sobre esta Materia, passe à dos Questions, que propongo en este Capitulo, porque miran igualmente à los tres diversos Ordenes del Estado.



SECCION II.

*QUE EXAMINA, SI ES MEJOR
hazer los Gobiernos Trienales en este Rey-
no, que dexarlos Perpetuos, segun el
Vfo, que se ha practicado hasta
aora.*

Vfos.
Los Usos muy antiguos
se han de venerar mu-
cho. No han de mudarse
sin gran Consejo. El lar-
go tiempo los autoriza,
y los fixa.

Los conocidamente
dañolos no se han de
conservar; mas los demas
se han de mantener.

Gobierno.

Todo Gobierno huma-
no es dificil. Ninguno
abrà sin graves tropie-
zos. Es el mejor, el que
menos tiene. Han de pe-
sarse, los que le cercan.
Si no se ven, no se pue-
den huir: pero muchos,
previstos, se podrán evi-
tar.

Qualquiera juzgarà de repente,
que es mejor, hazerlos Trie-
niales; mas en aviendo pesado
bien la utilidad, que de esso se puede fa-
car, con los Inconvenientes, que se de-
ven temer; quizá se juzgarà, como yà lo
hè observado, que aunque el Nombra-
miento para los Beneficios no es tan Ca-
nonico, como las Elecciones, es sin em-
bargo su Vfo mas vtil en este tiempo por
muchas Razonas: como tambien aunque
la supresion de la Venta es de defear por
diversos Fundamentos; no se puede sin
embargo tolerar su Vfo sin caer en mu-
chos Inconvenientes, expressados en sus
lugares.

Tampoco se pueden hazer los Govie-
nos de las Provincias, y de los Plazas,
Trienales, sin exponerle à muchos mas
Inconvenientes, que, los que se pueden

te-

temer por el Establecimiento perpetuo
de los Gobiernos.

Bien se, que se puede dezir, que, el
que no tuviera vn Gobierno mas, que por
tres años, no tendria probablemente
otro pensamiento, que salir de èl con
Reputacion, y portarle con tanta deten-
cion, que su Administracion fuesse pre-
ferida à la de su Predecessor; mas si se ha-
lla asegurado en èl por toda su Vida, la
seguridad de su Cargo le dà mucha licen-
cia.

Pero mas seguridad ay, de que, el que
sabe, que no ha de estar siempre en vn
Cargo, querrà facar de èl en poco tiem-
po, todo el provecho, que pudiera espe-
rar en toda su Vida, que si estuviera as-
segurado hasta su Muerte: y seria de te-
mer, que en la ligereza de Nuestra Na-
cion se hallassen Espiritus tan mal dis-
puestos, que previendo el Fin de vna Ad-
ministracion, que les fuera agradable, se
resolvieran à perpetuarle en ellas reci-
viendo por Señores, à los que devieran
tener por Enemigos.

Si se pone delante la Practica de Espa-
ña, que muda frequentemente los Go-
vernadores; despues de aver respondido,
que no ay cosa tan peligrosa, como el

Interès.

Mas puede el Interès, q̄
el desseo de el buen Nò-
bre. Muchos por las Ri-
quezas menosprecian la
Fama. Pòsponen al Di-
nero la Memoria glo-
riosa.

Hombres.

Engañante facilmente los
Hombres. Tienen por
grandes Bienes, sus ver-
daderos Males; por De-
sesosores, sus Destruido-
res.

Governar.

No se ha de gobernar por Exemplo: que esse Governio es muy arrieglado. Son las Costumbres, como las Frutas, en vnas Tierras, sanas; poncoñosas, en otras.

Gobierno por exemplo; añadirẽ, que assi como se hallan frutas, cuyo Vfo, que es excelente en vn Pais, es vn Veneno, en otro; assi ay Establecimientos, cuya Practica es buena en vn Estado, y seria perniciosissima en otros.

Quizã se dirã para prevenir las Objeciones, que se pueden hazer contra el Vfo del Orden de España en este Reyno, que, los que salieron de vn Cargo, despues, que el tiempo de su Administracion ha pasado, no tendrãn materia de estar Malcontentos: pues se emplearãn en otros, que se hallarãn frequentemente mejores. Pero se encontrarãn en la Practica de este Orden tan grandes dificultades, que serã imposible vencerlas.

Dificultades.

Dificultades ay invencibles. No ay fuerza humana, con que allanarlas: Son superiores à la Industria, y Ingenio.

Puestos.

No todos son para todos los Puestos. Vnos son buenos para los Militares, no para los Politicos: Otros, ineptos para aquellos, y hábiles para estos. Ni todos los Puestos son apropiados para todos los Figuros: ni todos los Ingenios para todos los Cargos. Esto devieran notar los Principes, al elegir, ò buscar los Sujetos.

Alguno serã apropiado para ser Governador en Picardia, por aver nacido en aquella Provincia, y no serã bueno para ser empleado en la Bretaña, adonde no estarã habituado, y adonde el Cargo, que se le quisiere dar, no le podrã proveer medios de subsistir.

Los Governios en Francia son casi todos tan poco viles, que, si no se dan à Personas, que los desean mas por la Honrra, y por la Comodidad de su Vecindad, que por otra Consideracion, se hallarãn

po-

pocos, que puedan tolerar los gastos; y no ay en las Provincias bastantes Hombrres para hazer las mudanças, que serã menester hazer, si los Empleos se hazen Trieniales.

Estas mudanças son no solamente practicable, mas absolutamente necesarias en los grandes Cargos de España, como en los de los Vi-Reyes de Napoles, Sicilia, Cerdeña, en el Governio de Milan, y otros Empleos de igual Consideracion. Y todos traen tanta Utilidad, à los que los poseen; que dexando la Abundancia de los vnos; se vuelve à entrar en la Opulencia de los otros.

Los lugares apartados de la morada de los Principes requieren mudança de Governadores en Cargos tan Poderosos, como son aquellos, de que acabo de hablar; porque mas larga detencion, que la de tres años, podria dar medio de formar muy fuertes disposiciones, para establecerse alli para siempre. Principalmente viendo, que la Ambicion de los

Hombres es tan poderosa, que por poco desreglado, que sea vn Espiritu, no le serã dificultoso dexar llevar su pensamiento à mudar su Condicion de Vassallo en la de Señor.

Cargos.

Buscan los mas los Cargos para su utilidad, aunque no falta, quien los pretenda tambien, por su Punto, y su Honor. Aunque los Ambiciosos sean muchos; los Codiciosos suelen ser mas. En vnas partes es menester conservar siempre los Governadores: en otras, es preciso mudarlos.

Ambicion.

No de lugar el Principe à la Ambicion de el Vassallo. Nadie ay, que pueda ser Seberano, contento con ser Subdito. A Roboam le vnrpò las diez Tribus. Jeroboam su Crisido, y se hizo Rey poderoso de todas.

Mas.

Mas no es lo mismo en Francia, cuyos Governadores no están harto apartados de la morada de los Reyes, para que se pueda temer este Inconveniente, ni los Cargos bastante mēte Poderosos, para dar bastante Autoridad para hazer se Señores.

Con tal pues, que V. M. y sus Sucesores se reserven el Poder mudar los Governios, como les pareciere, con la menor causa, que aya, lo qual podrá con Justicia siempre, si dexada la Venta, los dān graciosamente; no temo dezir, que es mejor, conservar en este Punto la Practica de la Francia, que imitar la de España; la qual es tan Politica, y tan conforme à Razon, atendiendo à la Extension de sus Dominios, que aunque no se pueda practicar vtilmente en este Reyno, se deve, à mi parecer, vsar de ella en los Lugares, cuya Posselsion conservare la Francia en Lorena, y en Italia.

Futuras.

No parece acertado ceder las Futuras. Sus Concessiones traen grandes males. Los que las tienen, pueden querer la Muerte, ò maquinar contra la Vida de el Proximo. No es bien ponerlos en estos riesgos. Es la Codicia ciega, y violenta.

SECCION III.
QUE CONDENA LAS FUTURAS.

Las Futuras, de que se trata en este lugar, se conceden, ò contra el gusto de los Possedores de los Cargos, ò con su Consentimiento.

No

No ay Persona, que no reconozca, que es totalmente injusto, dar Sucessor à vn Hombre Vivo, contra su Voluntad, pues se ve, que por este Medio està su Vida expuesta à los Artificios de aquel, que se ha de aprovechar de su Muerte: y que el Temor, que puede justamente herir su Espirita, es vna Muerte adelantada.

Esta Practica, que tuvo en lo pasado grande Curso en el Reyno, està aora deterrada. Es de tanto peligro, que los Concilios, y diversas Constituciones de los Principes Temporales la condenan, como tambien la Razon.

El Consentimiento de los Possedores no puede justificar mejor este Vio; pues aunque puedan tener alguna confianza, en los que se les han dado por Sucessores, se suelen engañar muchas vezes. Siendo imposible el contentar en vn Estado à qualquiera con los Beneficios, es importante, por lo menos, dexar las esperanças à aquellos, à quien no se puede dar mas. Lo qual no se puede hazer, si los Cargos, los Oficios, y los Beneficios están frequentemente assegurados en los Hijos, que en el Colmo de su Merito, y de su Edad, no ofaran quizá, à pensár llegar à las Honras, y à los Gra-

Sucessor.

No ha de tener Sucessor, el que vive, contra su inclinacion natural, y su gusto. Suele abreviar, el tenerle, la Muerte; ò, por lo menos, acibarar la Vida.

Ni, aunque le quiera conviene darle. Lo que oy agrada, dà mañana disgusto. Vuelvelte ingrato, el Agradecido. Truecasc en Malo, quien fue mas Bueno.

Reyes.

Cortan los Reyes las Esperanças à muchos, quando le dā la Futura à un vno.

Grados, que se les han dado en la Cuna.

Cunas.
No han de lograr en las Cunas los Niños, los premios de las fatigas de los Varones insignes.

Agradecer.
El Beneficio, que se concede, como Derecho heredado, es, raras vezes, agradecido. Antes parece Paga, que Gracia.

Exemplos.
Mas pueden, que la Razon, los Exemplos. Triiphán de todos en los Estados.

Tales gracias, que interesan grandemente el Estado, no obligan casi nada à los Particulares. Quich solo, piensa, en que se le dà la Dignidad, de que ve à su Padre, ò à su Pariente en Possession, cree, que la seguridad, que se le procura, es antes vn Derecho de Herencia, que vn efecto de la Bondad del Principe.

Aunque el Bien del Estado requiere, que en la Promocion, que se haze para los Cargos, se considere mas el Merito de los Vassallos, que son elevados à ellos, que todo lo demas; en lo que toca à las Futuras, se atiende mas al servicio, del que pide vn Sucessor, que, à los que puede hazer, el que succede: el favor de los vnos tiene no pocas vezes en tales Ocasiones lugar de Merito para los otros, que no tienen Titulo alguno, que los recomiende mas, que el de su Importunidad.

Por lo dicho cócluyo, que lo menos, q̄ se pudiere cóceder de estas Gracias, es seguraméte lo mejor: y que será aun mas vtil, no dar algun a: por q̄ qualquiera Cófideració particular, que se pueda alegar, la Consequéncia es peligrosa en los Estados, donde los Exemplos tienen frecuétemente mas fuerça, que la Razon.

Si

Si alguno observa, que condeno en este Artículo vna cosa, cuya Practica he tolerado, aun respeto de mi misma Persona, * estoy seguro, de q̄ quedará muy satisfecho, si se considera, que mientras vn Desorden ha corrido, sin que se le pueda poner Remedio, la Razon quiere, que no se saque del Orden. Esto he pensado hazer, conservando los Cargos Establecidos por mis Cuidados, en los que podia mas estrechamente obligar à seguir mis Intentos, y mis Pifadas. Si en la Turbacion de vn Reynado agitado de diversas Tempestades, huviera podido hazer establecer el Reglamiento, que he propuesto, huviera sido muy religioso Observador de él.

(* Quando el Cardenal fue proveido del Cargo de la Mar, estaba el Comercio casi enteramente arruinado; y yo tenial Rey vn Vaxel.)

Desaprobar.
Nadie ha de hazer, lo que desaprueba, si la Razon no requiere lo opuesto.

CAPITVLO VI.

QUE REPRESENTA AL REY, LO que se juzga, que deve considerar respeto de su Persona.

Siendo Dios el Principio de todas las Cosas, el Supremo Señor de los Reyes, y el vnico, que los haze Reynar felizmente, si la Devocion de V. M. no fuera conocida en todo el Mundo, Dios.
Es Dios la Fuente, de quanto ay bueno. Lo ha criado todo, lo conserva, y govierna. Pone su Magestad las Coronas; y si es servido, tambien las quita, El que le sirve, co-

DD

co-

lo-

solo es dichofo. El Rey, que fuere Violador de sus Leyes, verá violar, y pisar las proprias.

comenzàra este Capitulo, que mira à su Persona, representandole, que, si no sigue la Voluntad de su Criador, y no se sujeta à sus Leyes, no deve esperar, que harà observar las suyas, y verá à sus Vassallos Obedientes à sus Ordenes.

Pero seria cosa superflua el exhortar à V. M. à la Devocion; està tan dado à ella por su Inclination, y tan confirmado por la costumbre de su Virtud, que no es de temer, que la dexè jamàs.

Esto haze, que en lugar de representarle las Ventajas, que los Principes Religiosos tienen sobre los otros, me contenten con ponerle delante, que la Devocion, que es necessaria à los Reyes, ha de estar essenta de Escrupulos. Digo esto, Señor, porque la delicadeza de la Conciencia de V. M. le haze frequentemente temer ofender à Dios, haciendo ciertas cosas, de que seguramente no se puede abstener sin pecado.

Bien sè, que los Defectos de los Principes, que son de esta Naturaleza, son mucho menos peligrosos para los Estados, que los que Inclinan àzia la Presuncion, y el menosprecio, de lo que deve reverenciar. Pero, pues tienen el nombre de Defectos, es menester corregirlos,

prin-

principalmente, si es Verdad, como lo es certissima, que pueden traer muchos Inconvenientes perjudiciales al Estado.

En esta consideracion le suplico, que se quiera fortificar mas, y mas contra los Escrupulos; poniendose delante de los Ojos, que no puede ser culpable delante de Dios, si sigue (en las Ocasiones, que se ofrecieren de dificultoso examen, por lo que mira à su Conciencia) el Parecer de su Consejo, confirmado por el de algunos buenos Theologos, no sospechosos, en el Hecho, de que se trata.

Sentado este primer Fundamento, no aviendo cosa mas necessaria para el Bien de los Negocios de V. M. que la Conseruacion de su Salud, me es imposible no recaer en vna Materia tan Importante.

Las desveladas, y diligentes observaciones, que he hecho de todo, lo que le toca, me hazen dezir atreuidamente, que ninguna cosa se requiere para fin tan importante, mas, que su propia Voluntad, que es el mas Poderoso Enemigo, que puede tener en este Punto, en que frecuentemente no ay pequeña dificultad en hazer querer à los Principes, lo que les es no solamente vtil, mas totalmente Necesario.

Del 2

Defectos.

Todo defecto deve enmendarse. Porque qualquiera defecto es Vicio. Ay vnos Reyes muy arrogantes; y ay otros Reyes nimiamente apagados. Los vnos, y los otros son malos. Malos aquellos, porque no aciertan; y malos estos, porque lo pierden todo. Hanse de huir mas los defectos mayores, porque ocasionan mas graves males.

Salud.

Muchos no tienen Salud, porque quieren. Con sus excessos se la destruyen. Si la guardaran, no la perderian. Es la Salud, como el rico Tesoro. No faltará jamás, quien la robe, si se descuida, quien la posee. Es muy preciosa en vn Grande Principe. Depende de ella todo el Bien de sus Reynos.

El

El Espiritu de V. M. domina tan absolutamente à su Cuerpo, que la menor de sus Pafsiones hiera à su Coraçon, y turba toda la Economia de su Persona. Muchas experiencias me han hecho conocer esta Verdad, tan cierta, que no le he visto jamás Enfermo por otro Principio.

Dios ha hecho Gracia à V. M. de darle Fuerças para tolerar con firmeza, lo que le pudiera interesar mas en los Negocios de mayor Importancia; mas por Contrapeso de esta mayor Calidad, ha permitido, que sea tan sensible, en lo que toca à menores Materias, que cosas, que no parecen, à la primera vista, que le pueden defagrar, le alteran de tal suerte, que es imposible consolarle en tales Ocasiones, de la manera, que se quisiera. El Tiempo, que dà lugar à los humos, que impiden à los Sentidos, que se evaporen, ha sido hasta aora el vnico Remedio para estos Males en V. M. que no se ha hallado herido de ellos jamás, sin que al instante lo aya sido de alguna Indisposicion Corporal.

Es semejante en esto à aquellos, que despreciando los golpes de la Espada por la grandeza de su Corage, no pueden,

por

Pafsiones.
Quita la Vida la Pafsion desreglada. Muchos pecen, porque no las reprimen. Son vnas Fieras, que nos hazen pedazos, si permitimos, que esten indomitas. Son muy de Casa; mas Enemigos cruales.

Alma.
Muy raras vezes padece el Alma, sin que reciba gran daño el Cuerpo.

por cierta Antipatia Natural, sufrir la picadura de vna Sangria.

Si les fuera imposible à todos los Hombres prevenir con la Razon las sorpresas, que reciben de sus Pafsiones, aun no juzgara, que le avia de suceder esto mismo à V. M. que tiene muchas excelentes Calidades, que no tienen los otros.

Y así creo, que en aviendo passado los primeros Turbadores de vuestra Ardiente Juventud, la Flema de la Edad mas madura le dará lugar de defenderse en lo por venir con Discursos, de vn Enemigo tanto mas peligroso, quanto es interior, y Domestico, y que le ha hecho tanto mal, particularmente dos, ò tres vezes, que ha faltado poco, para que le aya quitado la Vida.

Como es cosa importante para vuestra Salud, lo es tambien para vuestra Reputacion, y para vuestra Gloria, que no puede sufrir, que lo que es nada en la Razon, sea mucho en Vuestros Sentimientos, que la deven seguir en todas las Cosas.

No puedo dexar de repetir à este Proposito vna Suplica, que muchas vezes he hecho à V. M. conjurandole, para que aplique su Espiritu à las Grandes Cosas, que

Hombres.
Mas pueden vnos Hombres, que otros. No todos son iguales en todo.

Tiempo.
Corrige el Tiempo muy grandes faltas. Madura los Verdores los Años. Suele venir con la Edad la Prudencia.

Sentimientos.
Los Sentimientos han de ser razonables. No han de passar de aquello, que es justo.

Reyes.
Los Reyes han de cuidar de las Cosas grandes, y no hazer caso de las pequeñas. Desdora esta atencion su Soberania. Quien cuida mucho, de lo que es menos, suele olvidarle, de lo que es mas.

que importan para su Estado, y menosprecie las Pequeñas, como indignas de sus Cuidados, y de sus Pensamientos.

Serále Vtil, y muy Glorioso, el repasar frecuentemente en su Espiritu los Delsignios mas Considerables, que el Curso de los Negocios pondrà sobre el Tapete; y està tan lexos de poder facar alguna Ventaja de ocuparse demasiado en lo Particular, de los que no son de esta Naturaleza, que, por el contrario, recibirà mucho perjuzio, no solamente porque essas Ocupaciones le divertirà de otras mejores; mas tambien, porque siendo las pequeñas Espinas mas capaces de picar, que las grandes, que se perciven facilmente, le será imposible defenderse de muchas Pefadumbres, inutiles para los Negocios, y muy contrarias à la Salud.

Las grandes Inquietudes, con que he visto à su Espiritu agitado en diversas Ocasiones, me obligan à representarle en este lugar, lo que he hecho en muchos lances, que así como ciertos Cuydados son necesarios para hazer bien sus Negocios; así ay algunos, que no pueden producir mas efecto, que la Alteracion de la buena Disposicion, del que los toma con demasiado calor; y tal perturba-
cion

Cuidados.
No todos los Cuidados son viles. Muchos molestan, y no aprovechan. De estos se deve escusar el Moraca. No ha de dexar, los que son convenientes, y aun necesarios, para cumplir con su Oficio. Deve sentir las molestias pesadas de la Corona, quando se adorna con ella.

cion, para los que sirven, que les inquiete el Espiritu, los haze menos proposito para hazer, lo que se quiere de ellos.

La experiencia, que 25. años de Reynado, y de Gobierno dà à V.M. no le permite, que ignore, que en los grandes Negocios, los efectos no corresponden jamas puntualmente à los Ordenes, que se han dado. Tambien le enseña, que se deve antes compadecer de aquellos, à quien comete la execucion de su Voluntad, si su Trabajo nõ sucede, como se desea, que imputarles los malos Sucessos, en que no son culpables.

Solo Dios puede hazer sus Resoluciones Infalibles, y sin embargo es tal su Bondad, que dexando obrar à los Hombres, segun su flaqueza, sufre la Diferencia, que ay entre sus Sucessos, y sus Disposiciones. Lo qual enseña à los Reyes à sufrir, por Razon, con Paciencia, lo que su Criador tolera por su Bondad.

Siendo V. M. de vn Natural delicado, de vna Salud Flaca, de vn Humor inquieto, è Impaciente, como es por su Constitucion Natural, particularmente, quando està en vn Exercito, de que toma el Gobierno, pe nsarè, que cometo vn Delito, si nõ le suplico, que evite en lo por

Conseguir.
No siempre se consigue, lo que se quiere. Lo meditado, y prevenido muy bien, sucede muchas vezes muy mal. No ha de culparle por los infelices sucessos, el que dispuso para los sueltos sabiamente los medios.

Dios.
Dios solo, infaliblemente consigue, lo que con eficacia pretende. No ay Braço humano, que nõ sea flaco.

Reyes.
Los Reyes han de ser muy sufridos. No han de enfadarle por pocas cosas.

Guerra.

Es menester en la Guerra paciencia. Que, a no es sufrido, apatrese de ella; mas si ha de mandar, como Dueno.

venir la Guerra, quanto le fuere posible. Lo qual hago, fundado, en que la Ligereza, è Inconstancia de los Franceses solo puede ser vencida con la presencia de su Señor; y V. M. no puede, sin exponerse à su Perdida, aplicarse à vn Desígnio de tan larga duracion; ni por consiguiente esperar buen Sucesso.

Trabajo.

El Blanco de el díscreto Trabajo, no ha de ser otro, que el acertado descanso.

Bastantemente ha mostrado su Valor, y sus Fuerzas por sus Armas, para no pensar mas en lo por venir, que en gozar del Descanso, que le ha adquirido al Reyno con sus Trabajos passados, manteniendose en estado de defenderle, de todos, los que contra la Fè publica, le quisieren ofender de nuevo.

Siendo cosa muy Ordinaria en muchos Hombres solo tener Accion, quando estàn animados de alguna Pasion, lo qual los haze considerar, como el Incienso, que jamàs huele bien, hasta que està en el Fuego, me es preciso dezir à V. M. que esta Constitucion peligrosa en todo genero de Personas, lo es particularmente en los Reyes, que deven, mas que todos los otros, obrar por Razon.

Reyes.

Deven obrar por Razon los Reyes, no por Pasion, ni otro indigno motivo. Su Dignidad los obliga à mucho.

Y en efeto, si la Pasion lleva alguna vez al Bien, solo es por accidente: pues por su Naturaleza trastorna tanto, que cie-

Pasion.

ciega à aquellos, en quien està, y aunque vn hombre privado de vista, tal vez encuentre vn buen camino, es maravilla, que no se pierda, y que no caiga totalmente: y no se podrá librar de tropezar muchas vezes sin vna dicha extraordinaria.

No es buena Guia la Pasion, porque es ciega. Caera, sin duda, quien la siguiere. Ha de regirnos la Razon sola. Por esta unicamente deven obrar los Principes. Si la veneran, seràn felices. Aquel lo es mas, que mas la respeta.

Han sucedido tantos males à los Principes, y à sus Estados, quando han seguido, antes sus Sentimientos, que la Razon, que en lugar de gobernarse por la Consideracion de los Interesses Publicos, han sido sus Pasioness, sus Guias. No puedo pues dexar de suplicar à V. M. que haga frequentemente reflexion sobre esto, para confirmarse mas, y mas, en lo que siempre ha practicado, al contrario.

Tambien le ruego, que repasse frequentemente en su memoria, lo que le he representado muchas vezes, que no ay Principe en tan mal Estado, como aquel, que no pudiendo hazer siempre por si mismo las cosas, à que està obligado, tiene dificultad en sufrir, que las haga otro; y que ser capaz de dexarse servir, no es vna de las menores Prendas, que deve tener vn Gran Rey: pus sin esto se han passado frequentemente antes las Ocasiones, que se aya podido disponer el lograr

Notese esto muy bien.

Reyes.

Los Reyes deven dexar, que les sirvan. No es Grande Rey, quien no lo permite. No ay quien lo pueda hazer por si todo: u ha de hazer mucho por medio de otros: u ha de dañar gravemente à su Estado con omisiones perjudiciales, y peccar

Ec

las:

mas.

las; y por este medio se pierden los Tiempos favorables para el adelantamiento de el Estado, por causas de ninguna importancia.

Hallandose en extrema Necesidad el Rey Difunto, Vuestro Padre, pagaba à sus Servidores con buenas Palabras, y les obligaba à hazer por sus Caricias, las Cosas, à que no lo permitia su Necesidad reducirlos por otros Caminos.

No siendo de esta Constitucion V.M. tiene vna Sequedad Natural, que facò de la Reyna, su Madre, como lo ha dicho la misma muchas vezes en mi presencia, que le impide seguir en este Particular las Artes del Difunto Rey: y asi no puedo dexarle de poner delante de los Ojos, que su Servicio requiere, que haga bien, à los que le sirven; y que, à lo menos, es conforme à razon, que tenga cuidado particular de no dezir cosa, que los pueda desobligar.

Aviendo de tratar despues de la Liberalidad, que han de tener los Principes, no dirè mas en este Lugar: pero me extenderè sobre los Males, que les suceden, à los que hablan con demasiada Libertad de sus Vassallos.

Los golpes de la Espada se curan facilmente.

mente; mas no es asi, de los de la Lengua; y en especial de los de los Reyes, cuya Autoridad haze las heridas casi sin Remedio, si no les viene de ellos mismos.

Quanto vna Piedra es arrojada de mas alto, tanto haze mas impresion, donde cae. Alguno no haria caso de ser herido de dia por las Armas Enemigas de su Señor, que no puede sufrir vn arañillo de su Mano.

Asi como la Mosca no es alimento de la Aguila; como el Leon menosprecia à los Animales, que no son de sus Fuerças; como vn Hombre, que riñera con vn Muchacho, fuera condenado de todo el Mundo; asi osarè dezir, que los Grandes Reyes no deven jamàs hazer caso de las Palabras de los Particulares, que no tienen proporcion con su Grandeza.

La Historia està llena de malos Sucesos, que han acontecido, por la Libertad, que dieron, antiguamente los Grandes à su Lengua, en perjuzio de las Personas, que juzgaban de ninguna Consideracion.

Dios ha hecho esta Gracia à V.M. que de su Natural no es inclinado à hazer mal; y por esso es muy consoime à Razon.

Ee 2 zon,

Lengua.

Han de tener los Reyes gran Custodia en su Lengua. Es vna Espada en ellos niniamente cortante. Hierre el Honor, y quita la Vida, sino se guarda, como conviene. Da se con ella muy dure muerte. Han de pesarla bien las palabras, porque no salgan de la Boca pedradas. Con las que dixo, matò vn Rey Grande à vn gran Hombre, y privò à otro gran Hombre de su Juizio,

Por maltratar con sus palabras à los pequeños, han perecido no pocos grandes. No han producido en el Mundo mas yores males las llama, abrafadoras, que las Lenguas incautas. Limese bñelo que ha de dezirse, antes que llegue à pronunciar.

Malicia suplan el defecto de la Virtud, que les falta.

No puedo dexar de dezir à este Propósito, que siempre he temido mas para V.M. el Poder de tales Personas, que el Poder de los Mayores Reyes del Mundo; y que tiene mas, que guardarse del Artificio de vn Criado, que le quiere sorprender, que de todas las Facciones, que los Grandes pudieran formar en su Estado, aunque todos tiraran al mismo Fin.

Luego que yo entrè en los Negocios, los que avian tenido la Honra de servirle antes, tenian por constante, que entre hazer vna Relacion en su perjuizio, y persuadir à V.M. no avia Diferencia; y por este Fundamento, su principal cuidado era tener siempre con V.M. à sus Confidentes, para librase del mal, que tenían, que temer.

Aunque la experiencia, que he hecho de la Firmeza de V.M. en mi lugar, me obliga à reconocer, ò que el Juizio, que hazian, estava mal Fundado, ò que las Reflexiones, que el Tiempo le ha hecho hazer sobre mi mismo, le han quitado aquella Facilidad de su primera Juventud: no dexo de conjurarle, para que se afirme de tal suerte en el Proceder, que ha

Criado.
Destruye à vn Principe vn mal Criado. Suele acabar con todo su Imperio. Es de temer, que domine en su Espiritu. Bien lo han llorado todos los Siglos. Destierra de su lado à los buenos: cercalle solo de los perversos. Por componerse à si, lo descomponen à los otros

ha sido servido de usar con migo, que nadie pueda temer lo contrario.

Despues de esto, no puedo dexarte de dezir, que asi como las Orejas de los Principes deven estar cerradas para las Calumnias, casi deven estar abiertas para las Verdades vitales para el Estado; y que asi como la Lengua deve estar inmóvil para no dezir cosa en perjuizio de la Reputacion de otro, asi deve ser libre, y atrevida en hablar, quando se disputa de los Interesses Publicos.

Advierto estos dos Puntos, porque he observado frequentemente, que no era pequeña Cruz para V. M. tener Paciencia para escuchar, aun lo que le era mas importante; y que quando el Bien de sus Negocios le obligaba à manifestar su Voluntad, no solamente à los Grandes, mas tambien à los Pequeños, y à las Personas de mediana Condicion, no tenia poca dificultad en resolverse, quando previa, que no le avian de ser agradables.

Confieso, que este temor es vn Testimonio de Bondad; pero por no ser Lisonjero, no le puedo dexar de dezir, que tambien es efecto de alguna Flaqueza, que, pudiendo ser tolerable en vn Parti-

Principes.
Deven los Principes oír las Verdades, y tambien deven no escuchar las Calumnias. Si no oyen las Verdades, vivirán en gañados: si escuchan las Calumnias, estarán siempre inquietos. Si no oyen las Verdades, favorecerán à los malos. Si escuchan las Calumnias, destruirán à los Buenos.

cular, no lo puede ser en vn Gran Rey, vistos los Inconuenientes, que pueden suceder.

No pongo en Linea de quenta, que este modo de proceder echaria toda la Envidia, y el odio de las Resoluciones sobre el Consejo de V.M. por que esto seria cosa de poca monta, si los Negocios pudieran salir bien à este Precio; mas, lo que es de considerar, es, que se hallan muchas Ocasiones, en que, por mucha Autoridad, que tenga vn Ministro, no puede ser bastante, para producir ciertos efectos, que requieren la Voz de vn Soberano, y vn Poder absoluto.

Por otra parte, si vna vez se persuaden los Grandes, à que vn Empacho malo impide al Rey, que haga el Oficio de Rey, mandando absolutamente, pretenderàn siempre conseguir por importunidad lo contrario, de lo que seabrà ordenado por Razon; y al fin su Audacia podria llegar à tal punto, que conociendo, que su Principe teme hazer el Señor, dexarian ellos de hazer los Subditos.

Es menester tener vna Virtud Varonil, y hazer todas las cosas por Razon, sin dexarse ir à la pendiente de sus Inclinationes, que llevan frequentemente à

los

Reyes.

No pueden tanto, como los Reyes mismos, sus Primeros Ministros. Su Autoridad es de menes fuerza: no es absoluta: es dependiente. Ninguno mira, como al Amo, al Criado, por estimado, y querido, que sea.

No han de temer à sus Vassallos los Reyes. Han de mandales, no obedecerles. No han de servir: han de ser servidos.

los Principes à grandes Precipicios. Si las que les bendan los ojos los llevan ciegamente à hazer, lo que les agrada, son Capaces de producir grandes Males, quando las figuen con muy poca templança. Las Aversiones Naturales, que toman algunas vezes sin causa pueden causarlos mucho mayores, si la Razon no las templà, como se deve desear.

En algunas ocasiones V. M. ha tenido necesidad de su Prudencia para detenerse en lo resvaladizo de estas dos Pasiones; pero aun mas en la vltima, que en la primera; pues es mas facil hazer Mal, siguiendo su aversion, lo qual no requiere mas, que vn Mandato, en vn Rey; que hazer Bien, siguiendo su Inclination, à lo qual no se resuelven muchas personas sin gran dificultad.

Estos dos Movimientos son contrarios à los Espiritus de los Reyes; principalmente, si haziendo poca reflexion sobre ellos, figuen mas frequentemente su Instinto, que su Discurso.

Algunas vezes los llevan à tomar partido en las divisiones, que se encuentran de ordinario en las Cortes entre los Particulares, de adonde he visto, que se han seguido grandes Inconuenientes. Su Dig-

Ef

Hazer mal.

Mas facil es hazer mal, que hazer bien, en quien puede. Para hazer mal, basta, que lo mande: para hazer bien, se ha de deshazer de algo: y en esto encuentran muchos hartas dificultades.

Partido.

Los Reyes deven abraçar siempre solo el Partido de la Razon. Ni hã de seguir jamàs otro Rõbo, ni mirar otro Norte. Ella los deve gobernar de continuo. Abatido su Magestad de otra suerte, y intrajaran su Soberania.

ni-

